CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, para determinar si cuenta con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA RUTA CRITICA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD–PAMEC DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- CESAR.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad legal de brindar asesoría para la planificación estratégica y organizacional, para lo cual deberá acreditar que cuenta con el código CIIU: 7020 DENOMINADO ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	El proponente presenta el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Valledupar, donde se evidencia que el proponente registra el siguiente código CIIU: 7020- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	**SI CUMPLE**
	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes	El proponente presenta las siguientes acreditaciones de experiencia especifica: 1. Certificación expedida por El	

Experiencia	(CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	técnico operativo con funciones de talento humano de la ESE Hospital San José, quien certifica que STEEF SALUD, identificada con el NIT: 901469890-0, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. PSP – 060-2022, para la elaboración y socialización del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la ESE Hospital San José de la Gloria Cesar. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	**SI CUMPLE**
Conclusión de la evaluación realizada a la oferta presentada por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que CUMPLE, con las condiciones exigidas en los estudios previos en cuanto a los documentos habilitantes, exigidos en el presente proceso de contratación directa, bajo las siguientes conclusiones:			

1). La propuesta fue presentada dentro de la oportunidad debida. **2).** La propuesta presentada cumple con los documentos habilitantes **3).** La propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes **4).** La propuesta fue presentada por valores integral, los cuales sumados representa la propuesta económica.	

La evaluación realizada a las ofertas presentadas por **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, arroja como conclusión que **CUMPLE** con la Idoneidad y la experiencia exigidas, por lo que se concluye que cuentan con la capacidad legal para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO.** La presente evaluación se realiza el día (06) de marzo de 2024, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Responsable,



YURI JOSÉ ARIAS SILVA
Gerente ESE- HJIRT